

9 de marzo de 2004
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

48º período de sesiones

1º a 12 de marzo de 2004

Tema 3 c) ii) del programa

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en cuestiones de interés fundamental y otras medidas e iniciativas: participación de la mujer en pie de igualdad en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos

Mesa redonda sobre la participación de la mujer en pie de igualdad en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos

Resumen presentado por la moderadora

1. En su cuarta sesión, celebrada el 2 de marzo de 2004, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebró una mesa redonda seguida de un diálogo



igualdad entre los géneros y de los derechos humanos de la mujer se consideró fundamental para alcanzar una paz duradera y sostenible, y se subrayó el importante papel de los hombres en la promoción de la igualdad entre los géneros.

3. Los participantes señalaron que se habían conseguido avances importantes en el plano internacional respecto de la promoción de la igualdad entre los géneros y la participación de la mujer en pie de igualdad en todos los aspectos de los procesos de paz. Esos avances se traducían en un número cada vez mayor de compromisos inter-

autonomía de la mujer y su participación en la reconstrucción y el desarrollo de las sociedades.

6. Los participantes reconocieron el importante papel de la solidaridad entre las mujeres y de los movimientos sociales y redes de mujeres en la prevención y la solución pacífica de conflictos dentro de las comunidades. Esas redes servían de base para potenciar la capacidad de las mujeres de formular un plan común y hacer oír su voz en los procesos de paz. La diversidad entre las mujeres y entre sus experiencias, necesidades y aportaciones era un valioso activo en los procesos de paz. A ese respecto, los participantes hicieron hincapié en la necesidad de superar la marginación de grupos particulares de mujeres en los procesos de paz, y especialmente en las actividades de reconstrucción después de los conflictos. Se señaló la importancia de mantener vínculos eficaces con las mujeres del medio rural en todas las etapas de los procesos de paz, así como la necesidad de hacer lo necesario para que las mujeres desplazadas y refugiadas pudieran hacer oír su voz. Merecía especial atención la situación de las viudas, no sólo por su condición de víctimas de los conflictos sino también por su función indispensable en los procesos de reconstrucción y en la supervivencia de sus familias. Se propuso que se pidiera al Secretario General que preparara un informe sobre el papel de las viudas en la reconstrucción después de los conflictos. La experiencia ponía de manifiesto que era necesario atender las necesidades especiales de las mujeres en los programas de desarme y reintegración y procurar que participaran plenamente en el proceso de reconstrucción.

7. Las mujeres necesitaban información clara, fidedigna y puntual sobre las fechas y los lugares de celebración de las negociaciones de paz oficiales y oficiosas para poder superar los obstáculos que dificultaran su participación. Necesitaban acceso a la formación, especialmente en relación con la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz, para aumentar su capacidad de participar efectivamente en las negociaciones. También era necesario reunir datos desglosados por sexo y realizar estudios sobre la situación de la mujer en diferentes países, a fin de encontrar los mejores métodos para hacer participar a las mujeres en las actividades de prevención de los conflictos.

8. Los participantes hicieron hincapié en que la participación de la mujer en la vida política y pública, especialmente en los puestos con poder decisorio en todos los niveles —en el nivel de base, en el nacional y en el internacional—, era fundamental para consolidar la participación de la mujer en pie de igualdad también en la esfera de la paz y la seguridad. Los participantes indicaron una serie de instrumentos eficaces que podían emplearse a ese respecto, por ejemplo leyes y procesos electorales formulados con sensibilidad hacia las cuestiones de género y medidas especiales como la acción afirmativa, incluido el establecimiento de cuotas reservadas a las mujeres en la administración pública y electoral, así como campañas de educación de los votantes. También se subrayó que, en el sistema de las Naciones Unidas, debía designarse a más mujeres para los puestos de categoría superior, en particular los de representante especial o enviada especial del Secretario General. La inclusión de asesores sobre cuestiones de género en las misiones de mantenimiento de la paz y la participación de mujeres en esas misiones, en particular en puestos de mando, eran importantes para fomentar la atención a la igualdad entre los géneros. Al mismo tiempo, se hizo hincapié en que la promoción de la igualdad entre los géneros en el marco de los procesos de paz era responsabilidad de todas las partes.

9. Los participantes también pusieron de relieve la necesidad de formular un plan exhaustivo para combatir la violencia contra la mujer y la trata de mujeres en situaciones de conflicto mediante, entre otras cosas, la formulación de códigos de conducta para el personal de mantenimiento de la paz y las iniciativas de lucha contra la corrupción. Se propuso que se estableciera el puesto de Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la trata, que también se ocuparía de las situaciones relacionadas con conflictos. Se hizo particular hincapié en la urgencia de perseguir los atentados contra los derechos humanos de la mujer. La promoción y protección de los derechos humanos de la mujer durante los conflictos y después de los conflictos deberían fomentarse mediante la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y en el marco de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de otros instrumentos internacionales de derechos humanos de particular importancia para la mujer.

10. Deberían suministrarse recursos financieros suficientes para apoyar y mantener la participación de la mujer en los procesos de paz y facilitar la celebración de consultas y el establecimiento de redes entre mujeres en general y mujeres dirigentes.

disponer de mejores mecanismos de vigilancia y rendición de cuentas en los ámbitos nacional, regional e internacional para garantizar el cumplimiento de los compromisos.